

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 16** *ACUERDO de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra vocal de la Comisión de Urbanismo de Madrid a doña Marta Lora-Tamayo Vallvé.*

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que la Comisión de Urbanismo de Madrid es el órgano colegiado máximo de deliberación, consulta y decisión de la Comunidad de Madrid en materia urbanística, que queda adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, y adopta sus acuerdos sobre la base de las propuestas formuladas por la Dirección General competente.

El artículo 239.1.c) de la citada Ley del Suelo y el artículo 3.1 apartado c) 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, aprobado por Decreto 1/2016, de 5 de enero, establecen que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación urbanística podrá nombrar cuatro Vocales de Libre Designación, de entre personas de acreditada competencia en los asuntos propios de la citada comisión.

A tal efecto fue nombrado vocal de Libre Designación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019, don Raúl Herranz Muñoz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 13 de diciembre de 2023,

**ACUERDA****Primero**

Nombrar Vocal de la Comisión de Urbanismo de Madrid a doña Marta Lora-Tamayo Vallvé, en sustitución de don Raúl Herranz Muñoz, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo**

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Madrid, a 13 de diciembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,  
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,  
PS (Decreto 39/2023, de 23 de junio,  
de la Presidenta de la Comunidad de Madrid),  
el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN  
(03/20.744/23)

